

COPIA INFORMATIVA

65



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1886 -2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 29 de setiembre de 2015

Visto: El Informe N° 1704-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 15.07.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1173-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 09.07.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1124-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 24.06.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01040 del 23.06.2015 y Acta de Fiscalización N° 708-2015/MPS-SGCM-UFelM del 23.06.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr. LUIS MARTIN VERA OCHOA , identificado con DNI N° 42776572, Propietario de " **BAR CEVICHERIA** " Ubicado en Calle los Angeles MZ-Ñ4-10 A.H. Nueve de Octubre- Sullana, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL "con código de infracción D-501, Equivalente al 100% de la UIT.**

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1173-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 09.07.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01040 del 23.06.2015, con código de Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 100% de la UIT.** impuesta al Sr. LUIS MARTIN VERA OCHOA , identificado con DNI N° 42776572 Propietario de " **BAR CEVICHERIA** " Ubicado en Calle los Angeles MZ-Ñ4-10 A.H. Nueve de Octubre- Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N°01040.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 100% de la UIT.**

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor SrO. LUIS MARTIN VERA OCHOA , identificado con DNI N°42776572 , Propietario " **BAR CEVICHERIA**" Ubicado en Calle los Angeles-Ñ4-10 A.H. Nueve de Octubre- Sullana , **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 100% de la UIT**", la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor el Sr. LUIS MARTIN VERA OCHOA ., presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en el establecimiento comercial denominado "BAR CEVICHERIA" Ubicado en Calle Los Ángeles MZ.Ñ4-.10 A.H. Nueve de Octubre- Sullana,
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PRP. LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES